



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 MAR 2011

Expte. N° 10.734/10

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-CDNAT-2010-0562 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES ; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución la Facultad gestiona la asignación del Fondo de Capacitación Docente, por un importe total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 1.385,23), a favor de la Ing. Miriam Adriana BARBERA.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 049/11 de fecha 28 de febrero de 2011 y lo dispuesto por la resolución CS-N° 235/03,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar a la Ing. Miriam Adriana BARBERA, Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 1.385,23), del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para la realización del Doctorado en Estudios Sociales Agrarios del Centro de Estudios Avanzados (CEA).

ARTICULO 2°.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Cs. Naturales y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA